FECHA		
DD	MM	AA
26	05	2020

1. OBJETO: Aunar esfuerzos para la administración de un sitio de recepción temporal y un hogar de paso para la atención de la fauna silvestre recuperada por la Corporación Autónoma Regional de Risaralda.

A. OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y/O OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Contar con infraestructura física que cumpla las especificaciones establecidas en las condiciones técnicas exigidas en el numeral **5.1.2** del presente estudio para la atención, valoración y manejo de la fauna silvestre recepcionada.

2. Prestar atención a los individuos de fauna silvestre que hayan sido decomisados, entregados voluntariamente o se hallan encontrado y que necesiten ser recogidos o necesiten atención veterinaria, en jurisdicción del departamento de Risaralda.

3. Aportar un espacio dotado según la Resolución 2064 de 2010 para la recepción de la fauna silvestre recuperada por las instituciones de control en la ciudad de Pereira y que cumpla con las especificaciones técnicas del numeral **5.1.2**

4. Recibir y mantener en buen estado de salud y óptimas condiciones de cautiverio la fauna silvestre decomisada, incautada y/o recuperada.

5. Asegurar las condiciones para el bienestar animal de los individuos de fauna recepcionados (encierros adecuados acorde con la especie, ambientación acorde con la especie, manejo técnico, alimentación acorde con la especie, tratamiento y la prevención de enfermedades, manipulación profesional, entre otros).

6. Garantizar que el Hogar de Paso tenga excelentes condiciones de funcionamiento, en cumplimiento de la normatividad vigente (Resolución 2064 de 2010).

7. Sistematizar los procedimientos del manejo de la fauna silvestre recuperada, mediante el diligenciamiento de los documentos y formatos establecidos por ley y los acordados con la CARDER (base de datos, libro de fauna, protocolos, soportes financieros, entre otros).

8. Proveer profesionales idóneos para la atención y manejo de la fauna silvestre (mínimo un veterinario, un veterinario zootecnista y un biólogo) que cumplan con la idoneidad y experiencia según los numerales 6.4.1. y 6.4.2. de los estudios previos.

9. Para los casos pertinentes, contar con un plan de traslado que incluya todas las medidas que garanticen las condiciones de bienestar animal en el mantenimiento temporal, en el lugar actual, transporte, manejo y movilización de animales.

B. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Escaneado con C

De la Corporación Autónoma Regional de Risaralda - CARDER

1. Suscribir el acta de inicio.

2. Aportar la suma de **DOCIENTOS TRECE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($213.768.800)**; para garantizar el buen funcionamiento del hogar de paso.

3. Adelantar las respectivas investigaciones administrativas por los individuos de fauna decomisados o incautados preventivamente.

4. Definir destino final de los animales incautados, decomisados y/o rescatados según la normatividad vigente.

5. Emitir los salvoconductos requeridos para el envío de los animales a su destino final (centros de rehabilitación, otras Corporaciones, Zoológicos del país, entre otros).

6. Realizar la supervisión a la ejecución del convenio.

7. Brindar soporte técnico, dirigido al buen funcionamiento del Hogar de Paso, garantizando el bienestar de los animales recibidos.

De la Entidad sin ánimo de lucro con reconocida idoneidad:

1. Contribuir con el aporte ofertado en la propuesta.

2. Abrir una cuenta en un banco donde se maneje única y exclusivamente los dineros del presente convenio.

3. Aportar el área física e infraestructura como zona de atención veterinaria, oficina, compostera y terreno en general (siembra alimento para los animales – opcional), taller de reparaciones, algunos encierros que son usados como hábitat y/o cuarentena para la fauna silvestre recuperada y supervisión permanente.

4. Garantizar la supervisión permanente del Hogar de Paso.

5. Recibir en el municipio de Pereira la fauna incautada o rescatada por los entes de control, o las

Escaneado con C

entregas voluntarias, realizando una evaluación inicial del individuo y trasladarlo al Hogar de paso.

6. Realizar la recolección de fauna decomisada y/o rescatada en los diferentes municipios del departamento de Risaralda y trasladarla al hogar de paso CARDER.

7. Mantener según protocolos definidos la fauna silvestre recuperada por los entes de control y sus encierros, (alimentación, sanidad, escape, manejo de residuos, entre otros)

8. Realizar valoración clínica y comportamental de los animales que ingresen al hogar de paso y realizar los tratamientos pertinentes cuando sea necesario.

9. Realizar exámenes clínicos, radiografías entre otros, necesarios para el diagnóstico y tratamiento de todas las especies incautadas o entregadas voluntariamente al hogar de paso CARDER.

10. Realizar y diligenciar los protocolos y formatos de acuerdo a la normatividad vigente y los formatos generados por el personal profesional del hogar de paso y la CARDER.

11. Hacer entrega de Actas Unicas de Control procedentes de los individuos de fauna que ingresaron al hogar de paso a la CARDER.

12. Mantener actualizada la base de datos de los individuos de fauna silvestre recibidos en el hogar de paso CARDER.

13. Diligenciar libro de entradas y salidas de fauna silvestre recuperada por los entes de control que es entregada al hogar de paso.

14. Recomendar a la CARDER, sustentado en criterios técnicos (protocolos) el destino final de los animales.

15. Realizar el embalaje, envio y/o traslado de los individuos de fauna silvestre, a los sitios que la CARDER defina.

16. Participar de las actividades que se concerten y ejecuten en el CIFFRI

Escaneado con C

17. Realizar mejoras y adecuaciones necesarias a los hábitats, para brindar bienestar a los individuos de fauna recuperados.

18. Adquirir implementos para el manejo y/o bienestar de la fauna silvestre incautada.

19. Presentar informes técnicos cada dos meses de las actividades realizadas a la CARDER, e informes financieros con los soportes correspondientes, mensualmente.

20. Tener capacidad en el lugar para albergar como mínimo los animales (1000 individuos) que se encuentran actualmente en el hogar de paso con los mismos estándares de Bienestar Animal del lugar actual.

21. Realizar el traslado de los animales en caso de que el hogar de paso cambie de lugar.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN: __ días calendario (118) hábiles (__) meses (__) VIGENCIA: 2020

3. NECESIDAD, OBJETO, FUNDAMENTOS JURÍDICOS, JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN, VALOR ESTIMADO, RIESGOS PREVISIBLES, GARANTÍAS, INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN: Ver estudios y documentos previos.

4. VEEDURÍAS CIUDADANAS: Se invita a la ciudadanía en general al acompañamiento del presente proceso contractual, durante sus etapas precontractual, contractual y de ejecución, y a que ponga en conocimiento de las autoridades las irregularidades de que se enteren.

5. PRESUPUESTO OFICIAL: DOCIENTOS TRECE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($213.768.800); según el presupuesto oficial obrante en los estudios previos.

El proponente deberá tener en cuenta que dentro del citado presupuesto oficial se contemplan totalidad de costos asociados que puedan resultar de la ejecución del convenio de asociación

6. IMPUTACIÓN: _____, denominada (actividad y subactividad) con recursos:

FUNCIONAMIENTO (__), INVERSION (X), CONVENIO (), REGALÍAS (), OTRO (__) CUÁL _____.

Número y nombre del programa	Código y nombre del proyecto	Número y nombre de la actividad y subactividad	Plazo	Valor
3 Risaralda Verde, Biodiversa y en Paz	**520900036** control al comercio y tenencia ilegal de fauna silvestre	**2.1** Convenio para manejo de CAV y recepción de fauna decomisada (CAV-	118 días calendario	$213.768.800

Escaneado con C

		Fauna)		

7. FORMA DE PAGO Y CDP:
El pago será en proporción a la ejecución sustentada para la fecha del pago cada dos (02) meses.

Se realizará un anticipo del 20% del valor de aporte de la CARDER y el saldo restante mediante pagos parciales cada dos (02) meses.

El CDP número 321 del 22 de mayo de 2020, por la suma de **DOCIENTOS TRECE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($213.768.800).**

La entidad sin ánimo de lucro, se compromete a realizar aportes en efectivo conforme a los plazos y forma establecida para el pago de los recursos que efectué la CARDER.

8. DIRECCIÓN DE ENTREGA DE PROPUESTAS:
Las propuestas se recibirán mediante la plataforma SECOP II en el el portal único de contratación pública **WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO**

NO (X) SI () SE RECIBEN PROPUESTAS POR CORREO ELECTRONICO

La propuesta debe cumplir todos y cada uno de los requisitos establecidos por la Entidad en la convocatoria, si no se incluyen todas las condiciones, se entenderá que no se cumple con lo solicitado y procederá a rechazarla

9. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN: Consultar los estudios previos anexos a esta convocatoria.

El proponente deberá tener en cuenta los costos asociados que pueden resultar, como impuestos, transporte, costos y valores adicionales, entre otros, ya que la propuesta presentada obligará a su cumplimiento en las condiciones planteadas, sin que exista lugar a su corrección, si faltó algún componente no contemplado inicialmente.

La propuesta debe cumplir todos y cada uno de los requisitos establecidos por la Entidad en la convocatoria, si no se incluyen todas las condiciones, se entenderá que no se cumple con lo solicitado y procederá a rechazarla.

El medio oficial de publicidad para comunicar cambios, ajustes, observaciones, aclaraciones o en general, cualquier situación en el proceso, es a través del Portal Único de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co – SECOP II.

Los estudios previos hacen parte integral del proceso y se podrán consultar en la Oficina Asesora de Jurídica de la Corporación o en su defecto en el Portal Único de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co – SECOP II.

Escaneado con C

En caso de presentarse comunicaciones a través de correos electrónicos, sólo tendrán el carácter de informativas y no se entenderá que son modificatorios de los pliegos de condiciones.

Las interpretaciones o deducciones que el proponente hiciere del contenido de la convocatoria, así como de los documentos que hacen parte integrante del proceso, serán de su exclusiva responsabilidad.

Se entenderá como lugar de domicilio Pereira, Risaralda, Colombia y como moneda el peso colombiano.

Las propuestas deben ser presentadas discriminando el impuesto al valor agregado –IVA- en los casos que aplique, so pena de ser rechazada la propuesta.

La adjudicación será por el valor incluido el IVA y éste no podrá superar el presupuesto oficial.

10. GARANTÍAS: Sólo las que se indican. Los valores aquí estipulados son opciones mínimas de cobertura y vigencia.

(X) Seriedad de la oferta por el 10% del valor de la oferta. En los casos de subasta o adjudicación por la sumatoria de los items, será por del valor del presupuesto oficial Vigencia: Desde el momento de la presentación de la oferta hasta la fecha de Resolución de Aprobación de la Garantía o Pólizas exigidas. Periodo mínimo 60 días calendario.

(X) Cumplimiento: por su duración, 20% del valor contractual, y hasta 6 meses más, contados desde la fecha de suscripción del contrato.

(X) Calidad del servicio: Por su duración, 20% del valor del aporte CARDER y mínimo seis (6) meses más.

() Calidad de los bienes: Por su duración, No inferior al 50% del valor del contrato.
Para la vigencia, elegir una de las siguientes opciones:
____ En caso de recibo de los bienes de manera parcial no inferior al plazo del contrato y hasta 6 meses más, contados desde la suscripción del contrato.
____ En caso de recibo de los bienes con una única entrega al final del contrato mínimo 6 meses contados desde el recibo a satisfacción del bien, para la aprobación se contará desde la fecha final estimada.

() Estabilidad de la obra: No inferior al plazo del contrato y hasta cinco (5) años más, a partir de la fecha de recibo a entera satisfacción de la obra, por parte de la entidad; No inferior al 50% del valor del contrato. En todo caso, el contratista deberá extender la póliza hasta la liquidación del contrato, contados desde la fecha de suscripción del mismo

(X) Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por su duración, 100% del anticipo y seis (6) meses más; en todo caso el contratista deberá extender la póliza hasta la fecha de liquidación del contrato, contados desde la fecha de suscripción del contrato.

(X) Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: por su duración, 10% del valor contractual, y hasta tres (3) años más contados desde la fecha de suscripción del contrato. En todo caso, el contratista deberá extender la póliza hasta la liquidación del contrato. En caso de adicionarse, o de ser necesaria la modificación de la póliza durante la ejecución del contrato, los términos serán

Escaneado con C

ajustados por el contratista contados desde la fecha de inicio del contrato

(X) Responsabilidad extracontractual: por su duración y hasta seis (6) meses más la liquidación del contrato. En todo caso el contratista deberá extender la póliza hasta la liquidación del contrato, contados desde la fecha de suscripción del contrato. El contratista podrá presentar para el cumplimiento de este amparo, certificación por parte de la aseguradora donde especifique: identificación de la póliza y el Beneficiario, que el contrato celebrado está siendo amparado por dicha póliza en los términos, coberturas y vigencia exigidos por la entidad.

La Entidad ejecutora/ el contratista del contrato o convenio, deberá incluir en los contratos o convenios que realice para desarrollar el objeto contractual, en la cláusula de garantías que se exige al contratista, que las garantías aquí señaladas sean expedidas en formato de entidades estatales y que los beneficiarios del mismo sean a favor de la CARDER, con quien se celebra el presente convenio o contrato.

Los términos de las pólizas son contados desde la fecha de suscripción del contrato.

11. PROCESO COMPETITIVO: Se adjudicará al proponente que obtenga el mayor puntaje.

11. 1 FACTORES HABILITANTES: Con el fin de garantizar la escogencia de la oferta más favorable para la Entidad y la ejecución del objeto del proceso contractual:

- Se verificará el cumplimiento los requisitos habilitantes, los cuales **NO SERÁN OBJETO DE CALIFICACIÓN.**
- Aquellas propuestas que no cumplan con los documentos y requisitos mínimos habilitantes solicitados por la Entidad, serán calificadas como NO HABILITADAS. (Documentos que debe adjuntar la propuesta, experiencia, idoneidad, capacidad jurídica) **LO QUE NO PERMITIRÁ LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJE.**

11. 2 FACTORES DE PUNTUACIÓN: El factor de evaluación serán así:

12. 2.1. FACTOR ECONÓMICO (100) PUNTOS:

La propuesta económica con mayor aporte en dinero y que haya sido HABILITADA; obtendrá el mayor puntaje (100 puntos) y a partir de éste, se disminuirá en cinco (5) puntos a las propuestas cuyo aporte se encuentren por debajo de la mayor oferta.

Los porcentajes de los aportes deben estar excluidos de IVA y demás impuestos.

El aporte en efectivo realizado por la ESAL será destinado para la prestación del servicio adicional que se realizará en la ciudad de Pereira, que corresponde a un sitio de recepción y atención de fauna silvestre.

11.2.3 FACTORES DE DESEMPATE: Para desempatar dos o más ofertas con igual puntaje total, se

Escaneado con C

tendrán en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

12. EXCLUSIONES Y DESIERTO: i) presentación extemporánea o en lugar diferente al de contratación de la entidad, ii) información inexacta, falsa, inconsistente, ocultamiento de ítems o manipulada fraudulentamente, iii) no cumplir los requisitos mínimos habilitantes o documentos necesarios según la ley o exigencia, que impidan la selección objetiva, iv) por encima del presupuesto oficial, v) presentación de varias propuestas por la misma persona o por interpuesta persona, **vi)** tener interés en otra o en otras propuestas, vii) por encima o por debajo del plazo indicado, **viii)** por las demás de carácter legal. ix) Cuando se compruebe que un oferente ha interferido, influido u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los oferentes x) quien condicione la propuesta. xi) cuando no subsanen los requisitos y condiciones habilitantes dentro del término establecido en el presente pliego

13. ADJUDICACIÓN PARCIAL: La entidad podra () no podrá (X) adjudicar parcialmente el presente contrato.

14. IMPUESTOS: A cargo del oferente, quien deberá enterarse de ellos y su valor.

15. CRONOGRAMA: Se podrá consultar en el Sistema Electrónica de Contratación Pública – SECO II - www.colombiacompra.gov.co.

a. **ADENDAS:** En las mismas condiciones establecidas legalmente. Solo proceden para suspender la evaluación, la respuesta a las observaciones y la comunicación de aceptación de la oferta.

b. **EXTENSIÓN DE ETAPAS:** Sólo por motivos suficientemente justificados en los términos anteriores

SE ACEPTAN PROPUESTAS POR CORREO ELECTRÓNICO: SI () NO (X)

16. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES:

(X) Propuesta

(X) Certificado de existencia y representación legal, que acredite la capacidad de éste para suscribir el contrato, o de inscripción en cámara de comercio para las naturales, todo no mayor a 30 días

(X) Fotocopia cédula representante legal y persona natural.

(X) Fotocopia libreta militar para hombres menores de 50 años NO APLICA para persona natural que pertenezca a una comunidad indígena (certificación en este caso)

(X) Fotocopia RUT.

(X) Persona Jurídica: Certificación de estar a paz y salvo en los aportes al sistema de seguridad social en los últimos seis meses, suscrita por el Revisor Fiscal (adjuntando fotocopia de la tarjeta profesional, copia de cédula y certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores, vigencia no superior a 3 meses) o Representante Legal (cuando no tiene revisor fiscal).

(X) Copia afiliación al sistema de seguridad social –personas naturales y con personal a cargo-

(X) Examen médico pre-ocupacional (Persona Natural, contrato superior a un (1) mes).

(X) Declaración bajo juramento que se entiende prestado con la firma, de no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición, para contratar.

(X) Acreditación de idoneidad y experiencia: Conforme a lo establecido en el numerales 6.4.1. y 6.4.2 de los estudios previos.

Escaneado con C

Las certificaciones de experiencia deberán contener mínimo la siguiente información:

- ✓ Nombre de la Entidad contratante.
- ✓ Identificación del contratista
- ✓ Objeto principal y/o alcances del contrato.
- ✓ Valor del contrato.
- ✓ Fecha de iniciación y terminación del contrato.
- ✓ Porcentaje de participación del consorcio.
- ✓ Firma del funcionario competente.

(X) Hoja de vida función pública y soportes. Que acrediten la experiencia.
(X) Antecedentes disciplinarios, penales y fiscales.
(X) Carta de oferta sin tachones, borrones o enmiendas que generen dudas.
() Capacidad financiera, sólo para anticipo o pago anticipado.

17. Documentos específicos requeridos desde el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST: Se acreditará con certificación emitida por la ARL con la que cuente la empresa proponente o la certificación expedida por el profesional que acredite la autorización emitida por la autoridad competente para certificar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.

Documento	Tipo de Contrato	
	Prestación de servicios	
	Persona Natural	Persona Jurídica, Consorcio o Unión Temporal
Documento Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, el cual se acreditará por certificación emitida por la ARL con la que cuente la empresa proponente o la certificación expedida por el profesional que acredite la autorización emitida por la autoridad competente para certificar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo	Aplica cuando tiene empleados o trabajadores	X
	Aplica cuando tiene empleados o trabajadores	X
Certificado de capacitación de Trabajo en Alturas	Cuando el objeto involucre trabajo en alturas	

Escaneado con C

Ficha de datos de seguridad de productos o equipos	Aplica cuando se utilicen productos químicos para desarrollar las labores o equipos asociados con ello
Al momento de ejecución del contrato; el contratista deberá adquirir los Elementos de Seguridad y Protección Personal- EPP	Cuando el objeto involucre actividades que afecten la seguridad y salud en el trabajo, ejemplo: salidas a campo, mantenimientos, entre otros

18. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS REQUERIDOS DESDE EL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL:

DOCUMENTO	Tipo de Contrato	
	Todo Tipo de Contrato	
	Persona Natural	Persona Jurídica, Consorcio o Unión Temporal
Cuando se utilice madera o agregados pétreos, deberá presentar los soportes de compra en lugares autorizados legalmente.	Cuando el objeto involucre actividades donde se utilice madera o agregados pétreos	
Cuando se generan escombros, deberá presentar los soportes de movilización y disposición de escombros en lugares autorizados legalmente.	Cuando el objeto involucre actividades que generen escombros	
Responsabilidad de tramitar los permisos ambientales necesarios de acuerdo a la Obra o Actividad a ejecutar.	Cuando el objeto involucre esta necesidad	

19. ACTA DE CIERRE Y DE RECIBO DE PROPUESTAS: Se levantará acta de cierre del plazo para presentar propuestas recibidas con indicación del nombre del proponente. Esta acta será publicada en el SECOP II.

Firma Funcionario Responsable

Escaneado con C